



## MEMORIA JUSTIFICATIVA

### 1. INTRODUCCIÓN

En el contexto del desarrollo de la Agenda Urbana del Eixo Atlántico, sistema urbano transfronterizo de la Euroregión Galicia - norte de Portugal, constituye una parte fundamental la cohesión social del territorio. A las diferentes estructuras administrativas entre Portugal (dónde no existen comunidades autónomas en el Portugal continental) y España, se une la fuerte asimetría entre la franja interior de ambas regiones (norte de Portugal y Galicia) con la costa: la franja interior es una zona de baja densidad de población con graves problemas demográficos y de despoblación y por tanto con una fuerte dispersión poblacional frente a la concentración del eje más desarrollado de la costa; por tanto con un menor nivel de inversión industrial, y por tanto de riqueza y empleo.

Los problemas tradicionales de los núcleos urbanos, a los que se ha añadido el impacto de la crisis tanto en Portugal como en España y la emigración interior en unos casos y exterior en otros, nos han permitido identificar situaciones asimétricas entre los barrios de una misma ciudad, que en algunos casos se encuentran en situación de riesgo al transitar desde barrios de clase media hacia barrios en situación de riesgo debido a numerosos factores, siendo los principales la falta de expectativas laborales o los bajos salarios y la inestabilidad laboral de los jóvenes, que les impide desarrollar un proyecto de vida propio, obligándoles a continuar en el domicilio familiar y por tanto con un impacto muy negativo en el nivel de vida y consumo del barrio. A ello se unen también el impacto negativo de la transición ecológica sobre el modelo productivo y la falta de previsión para estos procesos, que están provocando una reconversión con la consiguiente pérdida de empleo en población mayor de 50 años y por tanto con muy escasas expectativas laborales. Por último se une el impacto negativo que en determinados segmentos de la población tiene lo que podríamos denominar la transición tecnológica y su principal consecuencia que es la denominada brecha digital. El desarrollo vertiginoso de la sociedad de la información en los procesos cotidianos básicos (contratación servicios, presentación cv laborales, servicios de salud, etc.) está dejando fuera del sistema a segmentos de la población de bajo perfil educativo y cultural y/o segmentos de edad por encima de los 50 años que no han tenido la formación adecuada para el uso de las tecnologías de internet.



Hay que tener en cuenta que nuestra configuración como sistema urbano implica no solo una fuerte correlación económica entre nuestras ciudades, sino una más fuerte aún correlación social, ya que en la práctica configuramos una ciudad virtual de 7 millones de habitantes, similar a cualquier gran metrópoli europea, con distancias promedio de 40 minutos entre nuestras ciudades, que es el tiempo estimado de cruzar cualquiera de estas metrópolis en transporte público.

## 2.- OBJETO

En el contexto de los antecedentes expuestos, de cara a intentar buscar soluciones a estos problemas, constituye el objeto de la presente licitación la ELABORACIÓN DE UN MAPA DE COHESIÓN DEL SISTEMA URBANO DEL EIXO ATLÁNTICO a partir de la recogida de datos en la totalidad de las ciudades del Eixo Atlántico y de sus barrios y parroquias periurbanas en el marco de los Proyectos 0001\_MC2\_6\_E y 0480\_C3D\_6\_E, cofinanciados por el Programa Interreg V A España – Portugal (POCTEP) 2014-2020.

## 3.- MARCO NORMATIVO

Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos de Sector Público y normativa complementaria.

## 4.- ANÁLISIS TÉCNICO

Procede llevar a cabo los siguientes trabajos:

- El trabajo que se licita se refiere a la elaboración de un documento único y coherente del mapa de la cohesión del Eixo Atlántico, integrado por 34 ciudades y una diputación provincial, no a la entrega de tantos mapas como ciudades.





- El trabajo deberá ser entregado necesariamente en español, sin perjuicio de la posibilidad de mejoras.

- En función de las necesidades del trabajo y siempre que esté suficientemente acreditado documentalmente, y previa la autorización de la Secretaría General del EIXO, podrán utilizarse como base del trabajo áreas funcionales que integren ciudades contiguas.

- En cualquier caso, deberá garantizarse que el análisis ha contemplado, en la medida de lo posible, la mayor parte o, al menos, la más representativa de los barrios y parroquias del rural periurbano de todas las ciudades, no siendo sustituible, en ningún caso, por un muestreo general.

- Adicionalmente deberá realizarse un segundo entregable en el que se resuman los datos de cada una de las ciudades o áreas funcionales.

- El entregable resumen de cada ciudad no debe constituir un mapa de cohesión de la ciudad pero sí una fotografía general de la misma que posibilite opcionalmente la elaboración futura del mapa de cohesión de la ciudad, si los gestores de la misma así lo consideran.

- El informe debe contemplar equilibrio y simetría en los ayuntamientos españoles y portugueses y por tanto en las fuentes tanto españolas como portuguesas. Donde no exista simetría estadística entre ambas regiones, la situación deberá ser resuelta por la Secretaría General del EIXO para garantizar que el mapa de cohesión sea totalmente equilibrado ya que, de no ser así, afectaría al resultado del mismo en el conjunto del sistema urbano.

- El análisis debe contemplar las desigualdades entre ciudades; siendo deseable que contemplara en la medida de lo posible la diferencia entre los barrios y parroquias periurbanas de cada ciudad.

- Dado que la desigualdad interurbana se manifiesta de forma multidimensional la medición de la brecha entre los barrios de una misma ciudad tendrá que tener en cuenta la distribución de los recursos en función de los factores económicos sociales y políticos que se consideran imprescindibles para una vida digna. En este sentido, es importante tener en cuenta el esfuerzo realizado en los últimos años a nivel general para desagregar los datos a nivel local, y dentro de las ciudades en función de la estructura socioeconómica de sus barrios y parroquias.

- El trabajo debe contemplar necesariamente las recomendaciones y estructura de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030 de Naciones Unidas, asimismo.

- La obtención de los datos e indicadores necesarios para el desarrollo serán de la competencia exclusiva de la empresa contratada, pudiendo los ayuntamientos opcionalmente facilitar aquellos



datos que consideren, pero en ningún caso estarán obligados a ello ni su respuesta podrá condicionar el desarrollo del trabajo.

- A la finalización del trabajo deberá hacerse entrega de los datos recogidos, que serán propiedad del Eixo Atlántico.

TODO ELLO DE ACUERDO CON CON LOS PARÁMETROS DETALLADOS EN LOS PLIEGOS TÉCNICOS.

## 5.- ANÁLISIS ECONÓMICO

Sobre la base de la estimación de horas y técnicos necesarios, así como de las reuniones para desarrollar un trabajo que contemplará el análisis de la cohesión en las 34 ciudades y una Diputación Provincial miembro del Eixo Atlánticos, el importe máximo estimado no podrá exceder del importe de 100.000 € (IVA no incluido).

La facturación y el pago se realizará de la siguiente forma:

En el marco del proyecto 0001\_MC2\_6\_E:

- Primer pago – 25% en abril de 2020
- Segundo pago - 20% en julio de 2020
- Tercer pago – 20% en septiembre de 2020

En el marco del proyecto C3D\_6\_E:

- Cuarto pago – 20% en octubre de 2020
- Quinto pago – 15% en diciembre de 2020



## 6. ANÁLISIS DEL PROCEDIMIENTO

### a. Justificación del procedimiento

La presente licitación se llevará a cabo por procedimiento abierto ordinario.

### b. Calificación del contrato

Según la normativa aplicable, se considera el presente contrato como contrato de Servicios.

### c. Análisis de ejecución por lotes

En cuanto a la ejecución procede decir que sería compleja la coordinación del servicio y no alteraría el procedimiento que, al tratarse de un procedimiento abierto, permite el acceso a cualquier PYME interesada.

### d. Duración

La duración es desde la fecha de la firma del contrato (fecha estimada marzo de 2020), hasta el 31 de diciembre de 2020.

No obstante lo anterior, la Secretaría General del Eixo Atlántico podrá aceptar retrasos en la entrega del trabajo de hasta un máximo de dos meses y debidamente justificados documentalmente y solicitados por la empresa adjudicataria cuando se produjeran retrasos por parte del Eixo Atlántico o de los Ayuntamientos de la validación de los avances presentados por la empresa, o por circunstancias imprevistas extraordinarias que afecten de forma grave al resultado y calidad del trabajo y que en ningún caso sean imputables a la empresa adjudicataria o a su relación con terceras entidades proveedoras de los indicadores.



## 7.- CONCLUSIONES

Se trata de un contrato de servicios con un valor estimado de 100.000 € (IVA no incluido), con un plazo total de ejecución de 10 meses (hasta el 31 de diciembre).

En Vigo, a 26 de febrero de 2020.



Fdo.: Xoán Vázquez Mao

Secretario General